



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Síllar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2026-MDCC

Cerro Colorado, 26 de enero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 001-2026-MDCC de fecha 23 de enero del 2026 trató la moción de suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la UGEL Arequipa Norte para el mantenimiento de infraestructura de la Institución Educativa "Estrellitas de Amor".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estatuye que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 5 del artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, regla que las municipalidades en materia de educación tienen como competencia y función específica compartida, construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne

Que, con oficio N° 050-2025-DIE-EDA-C.C. presentado a la municipalidad el 28 de agosto del 2025 (Trámite Documentario 250828J87), el Director de la I.E.I. "Estrellitas de Amor", Reynaldo Cuba Salas, solicita apoyo para mantenimiento de techo de los dos pabellones de la institución educativa inicial que dirige.

Que, a través del Informe N° 1306-2025-SGMIV-GOPI-MDCC de fecha 23 de septiembre del 2025, el Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías, concluye que los pabellones de la institución educativa inicial "Estrellita de Amor" requieren la ejecución prioritaria de trabajos de mantenimiento correctivo e integral; en ese sentido, recomienda elaborar una ficha técnica de mantenimiento que contemple las intervenciones necesarias de la institución educativa inspeccionada y para viabilizar dicha intervención resulta indispensable establecer previamente un convenio de cooperación interinstitucional.

Que, mediante Oficio N° 4280-2025-GRA/GRE/D.UGEL-AN/D.AGI presentado a la municipalidad el 21 de octubre del 2025 (Trámite Documentario 251021M95), el Director del Programa Sectorial III Unidad de Gestión Educativa, Arequipa Norte, remite el proyecto de convenio de cooperación interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Arequipa Norte y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el mantenimiento de la institución educativa "Estrellitas de Amor".

Que, con informe N° 1693-2025-SGMIV-GOPI-MDCC de fecha 26 de noviembre del 2025, el Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías, concluye que la institución educativa inicial "Estrellitas de Amor" presenta deficiencias significativas en su infraestructura principalmente en techos, acabados, instalaciones eléctricas y sistema de evacuación pluvial, las cuales requieren atención prioritaria de mantenimiento integral; por lo que, recomienda continuar con el trámite de aprobación de convenio de cooperación interinstitucional.

Que a través del informe N° 1177-2025-MDCC/GPPR de fecha 29 de diciembre del 2025, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la elaboración de la ficha técnica.

Que, mediante informe legal N° 236-2025-GAJ-MDCC el Gerente de Asesoría Jurídica concluye que, estimando lo actuado por las unidades orgánicas competentes, resulta desde el punto de vista legal factible aprobar, mediante norma municipal la suscripción del convenio de cooperación puesto a consideración, en tanto que su implementación permitirá mejorar la infraestructura del centro educativo antes referido contribuyendo a brindar adecuadas y mejores condiciones educativas a los estudiantes del distrito.

En consecuencia, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2026-MDCC, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Cerro Colorado y la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Arequipa Norte para el mantenimiento de infraestructura de la Institución Educativa Inicial "Estrellitas de Amor".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, así como a la Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura y Vías, las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

